



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01139247- -UBA-DMESA#FCEN - SOLICITAR AL HCN QUE RECHACE EL ARTÍCULO 27° DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2025 - Sesión 28/10/2024

VISTO el tratamiento de la Ley Presupuesto 2025 en el Honorable Congreso de la Nación y

CONSIDERANDO

que el artículo 27 del proyecto de ley Presupuesto 2025 propone suspender para el ejercicio 2025 el cumplimiento de los artículos 5°, 6° y 7° de la Ley N° 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación,

que los artículos 5 y 6 de dicha ley garantizan un incremento progresivo del presupuesto destinado a la función ciencia y técnica hasta alcanzar, en el año 2032, como mínimo, una participación del uno por ciento (1%) del Producto Bruto Interno (PBI),

que el artículo 7 garantizan que la asignación de recursos para la función ciencia y técnica del presupuesto nacional nunca sea inferior, en términos absolutos, a la del presupuesto del año anterior,

que durante el presente año sólo se ha ejecutado el 5 % del presupuesto destinado a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Nación, produciendo una parálisis total de proyectos incluyendo aquellos destinados a compra de equipamiento y obras de infraestructura,

que durante el año 2024 se estaría incumpliendo la ley vigente N° 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación,

que el 80 % de los Investigadores/as de CONICET desarrollan sus investigaciones en ámbitos de UUNN donde también ejercen tareas docentes,

que en 2024 no se han producido altas en la carrera de investigador científico y tecnológico (CIC) ni en la de Profesional y Técnico de Apoyo (CPA),

que el número de becas doctorales de iniciación y finalización y becas postdoctorales se ha reducido significativamente durante 2024 y se han suspendido las becas extraordinarias que garantizaban la permanencia en Argentina de investigadores jóvenes hasta su nombramiento CIC,

que se encuentra prácticamente suspendida la ejecución de proyectos de la Agencia I+D+i,

que la Agencia I+D+i ha dado instrucciones específicas a las administradoras de proyectos para que no se respete la cláusula por mejor presupuesto establecida por contrato, mermando significativamente el valor de compra de los fondos asignados a los proyectos,

que no se han firmado los contratos de la convocatoria PICT 2022 y se prorroga continuamente el cierre de la convocatoria PICT 2023 determinando así dos años continuos sin convocatorias concretadas,

que, como consecuencia de este ajuste sin precedentes, se produjeron 30 % menos de postulaciones a ingresos a CIC durante 2024,

que el ajuste al sistema de Ciencia y Tecnología promueve una pérdida de recursos humanos en las UUNN que repercute negativamente en todas sus funciones,

que la aprobación del artículo 27 del proyecto de ley Presupuesto 2025 significaría convalidar las políticas de destrucción del sistema de Ciencia y Tecnología argentino durante el próximo año,

lo actuado por este Cuerpo en Sesión del día 28 de octubre de 2024,

en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Honorable Congreso de la Nación que rechace el Artículo 27º del proyecto de ley de presupuesto 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese a los integrantes de las honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión, publíquese en la página web de la Facultad, y, cumplido, pase a SCD#FCEN.